

PERMISOLOGÍA DESDE LO PRÁCTICO

SEÑOR DIRECTOR:

La solución al problema de la permisología en las Direcciones de Obras Municipales (DOM) no requiere de más reformas legales, que son complejas y muchas veces poco efectivas. Basta con aplicar medidas muy concretas ya contempladas en el marco legal vigente.

Primero, si bien ya están delimitadas con claridad en la ley las materias que deben revisar los directores de Obras -solo las normas urbanísticas- es importante que los equipos municipales lo lleven a la práctica cotidiana en las DOM, entendiendo que lo demás queda en el ámbito de responsabilidad de los profesionales competentes involucrados en los proyectos.

Segundo, es urgente ampliar el uso de la declaración jurada como técnica habilitante para proyectos de menor complejidad o sus modificaciones. Esto puede fácilmente regularse -en estos términos- en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Tercero, integrar herramientas de inteligencia artificial para asistir a los arquitectos revisores de las DOM, lo que agilizaría el proceso de revisión de expedientes, especialmente al elaborar actas de observaciones. La tecnología actual lo permite.

Y cuarto, avanzar decididamente hacia una plataforma digital, tipo DOM en línea, que modernice la gestión y otorgue transparencia y certidumbre para todos.

En definitiva, podemos lograr un avance significativo sin tramitar leyes adicionales.

Pilar Giménez

Directora del Centro de Estudios Territoriales
Universidad de los Andes